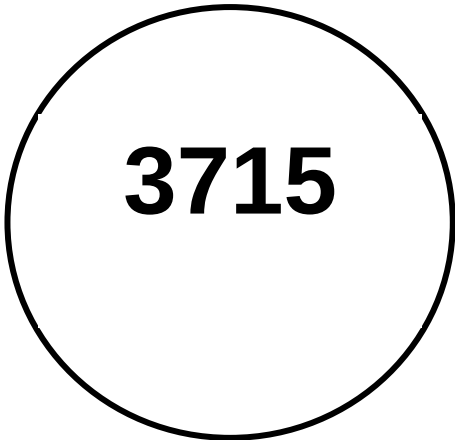


Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3715

**CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO
EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR US\$ 60 MILLONES O SU
EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS DESTINADO A FINANCIAR PARCIALMENTE
EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS
RESIDUALES EN ZONAS RURALES**

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: Dirección de Desarrollo Urbano

Versión aprobada

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2011

Resumen

El presente Documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES- el concepto favorable para contratar un empréstito externo por parte de la Nación con la Banca Multilateral hasta por la suma de USD 60 millones, para financiar parcialmente el Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, que permitirá definir la Política de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en estas mismas zonas de acuerdo a lo priorizado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”.

El programa tiene por objeto contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales y se desarrollará a través de las siguientes categorías de inversión: i) Infraestructura; ii) Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional del prestador, iii) Asistencia técnica y modelos de apoyo post-construcción en zonas rurales, y iv) Administración, seguimiento y evaluación.

Clasificación:

Palabras Claves: Agua, manejo de aguas residuales, rural, cobertura, política, sostenibilidad, soluciones alternativas, soluciones individuales.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	6
II. ANTECEDENTES	7
III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	10
A. Objetivo	10
B. Categorías de Inversión	11
C. Esquema Institucional	14
D. Indicadores de proyectos	16
IV. FINANCIAMIENTO	16
A. Costos del Programa	16
B. Justificación de la Fuente de Financiación	17
C. Programación de Desembolsos	18
V. RECOMENDACIONES	18

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y por el Decreto 2681 de 1993, este documento se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES con el fin de obtener concepto favorable para contratar por parte de la Nación un empréstito externo con la Banca Multilateral, hasta por sesenta millones de dólares (US\$ 60.000.000) o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar parcialmente el Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales¹ del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT. Este crédito, cumple los requisitos exigidos en el artículo 40 del decreto 2681 de 1993 en cuanto a la adecuación a la política del Estado en temas de crédito público y está hecho de conformidad al programa macroeconómico y el plan financiero aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, y el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS.

El objetivo del programa es contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, a través de cuatro categorías de inversión: i) infraestructura, ii) desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional del prestador, iii) asistencia técnica y modelos de apoyo post-construcción en zonas rurales, y; iv) administración, seguimiento y evaluación del programa. La articulación de las categorías definidas anteriormente es indispensable para ejecutar los proyectos de forma integral.

Este documento está compuesto por la presente introducción, los antecedentes del programa, su descripción que abarca: objetivos, categorías de inversión, modelo de priorización, esquema institucional e indicadores, así mismo, la exposición de su esquema de financiamiento y, por último, las recomendaciones del CONPES.

¹ En este documento se adopta la definición del DANE, en la cual se entiende como zona rural el espacio comprendido entre el límite de la cabecera municipal o perímetro urbano y el límite municipal. En la zona rural se identifican dos clases de asentamiento: los centros poblados o población nucleada, concentrada en caseríos o conjuntos de por lo menos 20 viviendas separadas por paredes, muros, cercas o huertas; y el segundo se denomina fincas y viviendas dispersas (población dispersa) separadas, entre otros, por áreas cultivadas, prados, bosques, potreros, carreteras o caminos.

II. ANTECEDENTES

La responsabilidad por asegurar la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico en Colombia recae en los municipios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, corresponde a los municipios asegurar que se preste a sus habitantes, de manera eficiente los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo (entre otros), por empresas de servicios públicos o directamente por la administración municipal en los casos previstos en el artículo 6 de la misma Ley.

En el área rural la prestación se realiza principalmente por organizaciones de base comunitaria en respuesta a sus particularidades, lo cual dificulta el aprovechamiento de economías de escala en la prestación, administración, operación y/o mantenimiento. El marco institucional y legal establece que el ente rector del sector es el MVCT, a través de su Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, siendo responsable de establecer las políticas nacionales, los planes y programas sectoriales, la definición de normas, reglamentos técnicos y la asistencia técnica a los operadores urbanos y rurales.

De esta forma, el Conpes 3383 de 2005 “Plan de desarrollo del sector de acueducto y alcantarillado” define metas de cobertura de estos servicios en la zona rural y estrategias para su logro, entre ellas el fortalecimiento empresarial del sector. Adicionalmente, el Conpes 3463 de 2007 establece entre los principios de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA, el fortalecimiento de la gestión en zonas rurales mediante programas de asistencia técnica, capacitación y adopción de tecnologías costo-efectivas y sostenibles. Sin embargo, a junio de 2011, los PDA se han concentrado en su mayoría en la zona urbana; sólo 12 departamentos tienen priorizadas inversiones en el área rural, las cuales representan el 7% del total priorizado, según el Fondo de Inversiones en Agua – FIA.

Los recursos del Presupuesto General de la Nación y del Fondo Nacional de Regalías se han concentrado en su mayoría en la zona urbana. En efecto, entre 2008 y 2010 las inversiones en la zona rural correspondieron sólo al 20% de los recursos de estas dos fuentes. Así mismo, de los recursos administrados por las Entidades Territoriales a través del Sistema General de

Participaciones², el 15% de los recursos en inversión se destinan a la zona rural, según la información reportada por las entidades territoriales para la vigencia de 2010.

La baja asignación de recursos financieros del sector a la zona rural ha generado un rezago en materia de coberturas en los servicios de acueducto y alcantarillado, entre el área urbana y rural. Al respecto, es importante tener en consideración que el monitoreo de las coberturas se realiza a través de indicadores que miden la conexión de las viviendas a los servicios de acueducto y alcantarillado y otro complementario que incluye soluciones alternativas de abastecimiento de agua y de saneamiento, de acuerdo con definiciones y estándares internacionales que aceptan soluciones individuales en zonas nucleadas y dispersas rurales.

Tabla 1. Definiciones de cobertura por tipo de servicio

Servicio	Indicador	Soluciones que incluye como cobertura	Cobertura Urbana	Cobertura Rural
1. Acceso a agua potable	1.1 Convencional Acueducto	• Conexión por tubería	95,4%	56,4%
	1.2 Convencional + soluciones alternativas (individuales)	• Conexión por tubería • Otras fuentes por tubería • Pozo con bomba • Pila pública	N/A	64,9%
2. Acceso a saneamiento	2.1 Convencional Alcantarillado	• Inodoro conectado a alcantarillado	90,6%	14,6%
	2.2 Convencional + soluciones alternativas (individuales)	• Inodoro conectado a alcantarillado • Inodoro conectado a pozo séptico • Letrina	N/A	61,5%

Fuente: DANE, ECV, 2010

² Respecto a la información que las entidades territoriales reportaron a través del SUI para la vigencia 2010 en los formularios “Recursos girados del sistema general de participaciones – SGP acueducto”, “Recursos girados del sistema general de participaciones – SGP alcantarillado” y “Recursos girados del sistema general de participaciones – SGP aseo”, es preciso señalar que dichos formularios recogen la información reportada correspondiente a los pagos que han realizado las entidades territoriales a las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con cargo a los recursos SGP-APSB, destinados a financiar las actividades elegibles de la ley 1176 de 2007. Los pagos que se hayan efectuado a otras personas naturales o jurídicas con cargo a los recursos SGP-APSB o aquellos destinados a financiar actividades no elegibles no pueden ser reportados en los formularios mencionados.

Como se observa en la Tabla 1, la diferencia en cobertura entre el área urbana y rural para el servicio de acueducto es de 39% y para el servicio de alcantarillado es de 76%. Esta brecha disminuye si se consideran métodos de abastecimiento de agua³ o de saneamiento⁴ individuales, donde en el área rural la cobertura asciende a 64,9% y 61,5%, respectivamente. Adicional a esto, en la Tabla 2, se observa un incremento en las coberturas en la zona rural para los dos servicios entre 2003 y 2010. Este comportamiento es más evidente si se consideran soluciones alternativas: para agua potable el incremento fue de 5.79% y en saneamiento fue de 4.76%.

Tabla 2. Evolución de coberturas en la zona rural 2003 - 2010

Servicio		2003	2010	Cambio %
1. Acceso a agua potable	1.1 Convencional Acueducto	52.4%	56.4%	4.0%
	1.2 Convencional + soluciones alternativas (individuales)	59.1%	64.9%	5.8%
2. Acceso a saneamiento	2.1 Convencional Alcantarillado	14.3%	14.6%	0.3%
	2.2 Convencional + soluciones alternativas (individuales)	56.8%	61.5%	4.8%

Fuente: DANE, ECV

Con estos resultados, los lineamientos sectoriales y las metas de política para el cuatrienio 2010-2014 contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” buscan, además de consolidar los avances sectoriales en el ámbito urbano, reducir los rezagos en materia de cobertura y calidad de los servicios de agua y manejo de aguas residuales de las zonas rurales, a través de la priorización de proyectos en estas zonas y de la definición de una Política de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales. Lo anterior contribuirá al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la zona rural, que para Colombia al 2015 son: i) 1,42 millones de nuevas personas atendidas con métodos de abastecimiento de agua adecuados, y ii) 1,04 millones de nuevas personas atendidas con métodos de saneamiento adecuados. Para el cumplimiento de estas metas, entre 2011 y 2014 se deberán atender 558.544 nuevas personas con métodos de abastecimiento de agua adecuados y 415.295 nuevas personas con métodos de saneamiento adecuados.

³ Métodos de abastecimiento de agua adecuados corresponden a acueducto por tubería, otras fuentes por tubería, pozo con bomba y pila pública de acuerdo al Plan de Monitoreo Conjunto de Unicef.

⁴ Métodos de saneamiento adecuados corresponden a inodoro conectado a alcantarillado, inodoro conectado a pozo séptico y letrina de acuerdo al Plan de Monitoreo Conjunto de Unicef.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se enmarca en la Política de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales que está estructurando el MVCT, la cual busca la provisión de estos servicios de manera sostenible teniendo en cuenta particularidades rurales, bajo los siguientes lineamientos:

- Las inversiones en infraestructura se ejecutarán bajo un criterio de calidad y costo, en el que se promoverá la aplicación de tecnologías apropiadas dependiendo del nivel de dispersión de las viviendas, características socioeconómicas y los usos y costumbres de las comunidades beneficiarias. Para la zona rural nucleada se promoverá la construcción de sistemas convencionales de acueducto y el manejo de aguas residuales mediante soluciones individuales en aquellos casos donde el alcantarillado convencional no sea financieramente sostenible. Para la zona rural dispersa se promoverá la construcción de soluciones individuales.
- La ejecución de proyectos deberá ser integral, promoviendo la construcción de infraestructura y esquemas sostenibles en la prestación de los servicios, acompañada por campañas educativas y participación de la comunidad.
- Se promoverá la prestación eficiente de los servicios de agua y manejo de aguas residuales a través de la conformación de organizaciones autorizadas con apoyo de esquemas post-construcción. En caso que sea viable la prestación a través de un operador especializado, se buscará su vinculación.
- La regulación y la normativa deberá tener en cuenta las particularidades rurales y la capacidad local, con el fin de generar incentivos para su cumplimiento.

A. Objetivo

Con el fin de apoyar el logro de las metas, focalizando el apoyo en los municipios de categoría 4, 5 y 6 con mayor rezago, el Gobierno Nacional con el apoyo de la Banca Multilateral

diseñó el Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, el cual tiene por objetivo contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, a través de las siguientes categorías de inversión: i) Infraestructura; ii) Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional del prestador, iii) Asistencia técnica y modelos de apoyo post-construcción en zonas rurales, y iv) Administración, seguimiento y evaluación.

B. Categorías de Inversión

Esta operación de crédito financiará la ejecución de proyectos en comunidades rurales de bajos ingresos que estén dispuestas a adoptar esquemas apropiados de prestación de los servicios para administrar, operar y mantener sistemas de agua y manejo de aguas residuales, de manera que los mismos puedan ser técnica y financieramente autosostenibles. Con base en lo anterior el programa de crédito tiene cuatro categorías de inversión:

i) Infraestructura

Su objetivo es estructurar y ejecutar proyectos piloto para la construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales. A través del mismo se financiarán:

- a. Preparación de proyectos integrales, que incluye las siguientes actividades para cada proyecto:

Un diagnóstico integral acorde con las condiciones de localidad, en la cual se desarrollará un estudio de prefactibilidad y análisis de alternativas, lo cual deberá concluir en la concertación con la comunidad y autoridades municipales en la selección de la solución a implementar.

Para la solución concertada, se adelantaran los estudios y diseños definitivos para construcción.

La preparación de los proyectos que serán ejecutados en el primer año del crédito serán financiados con recursos de Cooperación Técnica No Reembolsable.

La selección de los municipios a intervenir se efectuará de acuerdo con el modelo de priorización que se explica en la sección C de este documento.

- b. Construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en áreas rurales según los criterios del modelo de priorización.
- c. Interventoría y/o supervisión de: diagnósticos, estudios, diseños y de ejecución de obras civiles y demás actividades del programa.

ii) Desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional de los prestadores

El objetivo de este componente es involucrar a la comunidad en la formulación, ejecución, operación y mantenimiento de los sistemas construidos en las áreas rurales. A través del mismo se financiarán:

- Actividades de desarrollo comunitario, incluidos talleres de capacitación con las comunidades que permitan su vinculación y participación desde la formulación del proyecto hasta su operación y mantenimiento. Lo anterior se realizará de forma paralela al componente de infraestructura mencionada en el numeral anterior.
- Creación o fortalecimiento de organizaciones comunitarias para la prestación de los servicios de agua y/o manejo de aguas residuales en el área rural con el fin de garantizar la sostenibilidad en la operación y mantenimiento de los sistemas construidos.

iii) Asistencia técnica y modelos de apoyo post-construcción en zonas rurales.

Este componente financiará:

- Diagnóstico y estudios legales, financieros y de diseño institucional que se requieran para identificar, promover e instrumentar esquemas asociativos para la prestación de los servicios de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, acorde con sus características sociales, económicas, culturales e institucionales
- Acciones de conformación y/o consolidación administrativa, financiera y técnica de asociaciones de organizaciones comunitarias para el apoyo a la administración y funcionamiento de los sistemas comunitarios.
- Acompañamiento a las organizaciones comunitarias después de la entrega de los sistemas, para realizar adecuadamente las actividades de operación, mantenimiento y gestión empresarial.

iv) Administración, seguimiento y evaluación.

- Este componente financiará los costos generales operativos del MVCT para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa. Contempla la estructuración de una Unidad Coordinadora al interior de este Ministerio que se hará cargo de la articulación de los diferentes actores que intervienen en el Programa, del seguimiento de la ejecución de las categorías de inversión, así como a los componentes de cada uno de los proyectos y la verificación del cumplimiento de los objetivos propuestos de acuerdo con las actividades previstas y el Plan de Ejecución. Adicionalmente, incluye los costos de interventoría de los proyectos, costos de la Gerencia Integral de Proyectos e imprevistos.

C. Modelo de Priorización

La definición de los municipios beneficiarios del programa se da a partir de los resultados arrojados por un modelo de priorización que contempla: nivel de pobreza, la población en el área

rural y la pertenencia a los planes y programas estratégicos del Gobierno Nacional, medidos a través de las siguientes variables y ponderaciones:

Tabla 3. Modelo de priorización

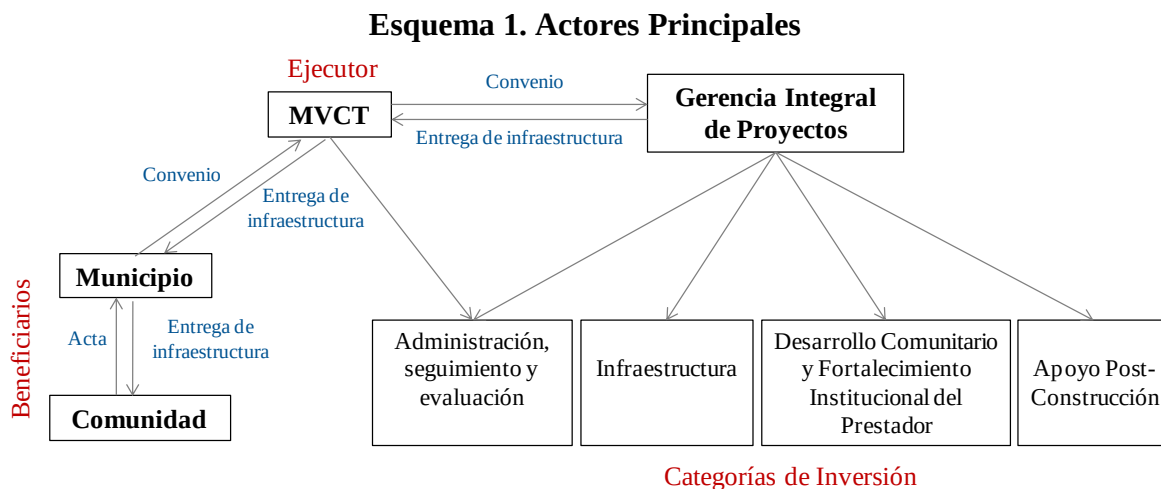
Variable	Ponderación
Población rural	44%
Índice de Pobreza Multidimensional – IPM Rural	44%
Afectado por ola invernal	3%
Municipios priorizados en el Plan Nacional de Consolidación Territorial	3%
Municipios priorizados en el Plan Fronteras para la Prosperidad	3%
Municipios con población perteneciente a la Red Unidos	3%

Adicionalmente, se tuvo en cuenta la proporción de población rural nucleada, con el fin de generar mayor impacto aprovechando economías de escala.

D. Esquema Institucional

La operación de crédito estará a cargo de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, en calidad de Prestatario y responsable de efectuar las gestiones necesarias con el apoyo del DNP para lograr los acuerdos con la fuente de financiación seleccionada. El ejecutor será el MVCT, quien contará con una Gerencia Integral de Proyectos para apoyar la capacidad institucional de los municipios beneficiarios.

El diseño institucional se presenta en el siguiente esquema:



En la tabla 4 se describen cada una de las etapas operativas del programa para la ejecución del crédito y los responsables respectivos.

Tabla 4. Ciclo del Programa

Etapas operativas	Responsable
Celebración Convenio MVCT – Gerencia Integral de Proyectos	MVCT
Identificación de municipios a ser potencialmente beneficiados con el Programa	MVCT - DNP
Postulación de localidades rurales potencialmente beneficiarias del Programa (con esta postulación el municipio deberá explicitar su compromiso y anunciar su disposición de apoyar al Programa y posteriormente contribuir a la sostenibilidad de los sistemas, entre otras cosas, transfiriendo los subsidios a los que se refiere la Ley 142/94 y brindando asistencia técnica cuando ello sea requerido)	Municipio
Realización del diagnóstico preliminar para precisar áreas de intervención	MVCT
Definición de proyectos potenciales	MVCT
Suscripción de acta de compromiso entre el MVCT y cada uno de los municipios seleccionados, mediante la cual se garantiza su participación en el proyecto, al igual que la aceptación de la comunidad mediante acta anexa donde se compromete a participar en el proyecto.	MVCT
Contratación de Preparación de Proyectos Integrales: 1. Diagnósticos, prefactibilidad, análisis de alternativas y concertación con la Autoridad Municipal y la Comunidad (acta de concertación). 2. Para la solución concertada, se adelantaran los estudios y diseños definitivos para construcción, así como las otras actividades.	Gerencia Integral de Proyectos
Presentación de los proyectos para viabilización por el mecanismo de ventanilla única del MVCT	Municipios
Viabilización del proyecto	MVCT
Convenio interadministrativo sin recursos entre el municipio beneficiario y MVCT con los términos y condiciones del apoyo financiero que otorgará el MVCT a través de la Gerencia Integral de Proyectos (nuevamente la comunidad deberá suscribir un acta, comprometiéndose a sufragar las tarifas y a la adopción del esquema de gestión propuesto).	MVCT
Contratación de obra, desarrollo comunitario y creación de organización autorizada o fortalecimiento institucional del prestador	Gerencia Integral de Proyectos
Asistencia técnica y apoyo post-construcción e interventoría	Gerencia Integral de Proyectos
Entrega del sistema construido al municipio.	MVCT a través de la Gerencia Integral de Proyectos
Entrega del sistema construido en calidad de comodato al prestador comunitario para su administración, operación y mantenimiento	Municipio

Articulación con los Programas impulsados por el Gobierno Nacional.

Los programas sectoriales impulsados por el Gobierno Nacional deberán seguir los lineamientos generales mencionados en este documento, especialmente en la implementación de los componentes de fortalecimiento institucional del prestador, y asistencia técnica y modelos de apoyo post-construcción.

E. Indicadores de proyectos

Las inversiones del programa beneficiarán a 42.500 personas con acceso a agua y 51.000 con acceso a un sistema de aguas residuales en 41 esquemas de prestación que se operarán de manera sostenible.

Tabla 5. Indicadores

Indicador	Valor Objetivo	Población
Hogares rurales beneficiados con acceso a agua	8.500	42.5000
Hogares rurales beneficiados con acceso a un sistema de manejo de aguas residuales	10.200	51.000
Número de sistemas operando de manera sostenible	41	N/A
Número de organizaciones comunitarias creadas y/o fortalecidas	41	N/A

IV. FINANCIAMIENTO

A. Costos del Programa

De acuerdo a las categorías de inversión definidas en el literal B, los costos por cada componente se definen en la Tabla 6.

Tabla 6. Costos por componentes (millones)

Componentes	Financiación Externa	
	Pesos	USD
1. Administración y Supervisión	12.414	6,9
1.1 Administración del programa	6.267	3,5
1.2 Inspección y Supervisión de obras	6.148	3,4
2. Infraestructura	89.411	49,6

2.1. Agua y saneamiento rural	87.824	48,7
2.2. Escuelas rurales	1.588	0,9
3. Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional del prestador	1.804	1,0
4. Esquemas sostenibles para la prestación del servicio	1.804	1,0
5. Auditoria y Seguimiento	1.083	0,6
6. Sin asignación específica e imprevistos	1.735	1,0
TOTAL	108.251	60,0

Fuente: MVCT

TRM: 1804,19, Supuestos Macroeconómicos MHCP

B. Justificación de la Fuente de Financiación

La elección de la Banca Multilateral como fuente de financiación parcial del Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, responde además de las condiciones financieras favorables, establecidas para proyectos de desarrollo por parte de la misma, y a los amplios plazos de amortización y períodos de gracia considerables que permiten acumular rendimientos financieros para cubrir el servicio de la deuda; a la adición de gran valor técnico que permite fortalecer los esfuerzos nacionales de inversión social y financiera, evidenciado lo anterior en la asistencia técnica brindada en la preparación, ejecución y evaluación de los proyectos con base en su experiencia tanto en Colombia como en otros países de la Región.

La Banca Multilateral está apoyando el desarrollo de programas de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en área rural en la mayoría de los países de la región, entre ellos Argentina, Honduras, México y Perú. De igual forma, viene acompañando al Gobierno Nacional en la estructuración de la Política de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en zonas rurales.

En este sentido, se considera que la Banca Multilateral es la fuente idónea y estratégica para implementar proyectos piloto en el marco del Programa mencionado y que serán insumo en la definición de la política para el sector rural.

C. Programación de Desembolsos

Tabla 7. Desembolsos (millones)

Monto en US	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Recursos a Desembolsar (COL \$)	0	48.994	35.049	15.887	8.321
Recursos a Desembolsar (USD \$)	0	27	19	9	5

Fuente: MVCT

TRM: 1804,19, Supuestos Macroeconómicos, MHCP

V. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES:

1. Emitir concepto favorable a la Nación para contratar un crédito externo con la banca multilateral hasta por US \$60 millones o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, de acuerdo con las condiciones financieras que defina la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP.
2. Solicitar al MVCT, al DNP y al MHCP adelantar los trámites necesarios para la ejecución de la operación de crédito.
3. Solicitar al MVCT:
 - Priorizar los recursos necesarios para la adecuada ejecución de los componentes del Programa dentro de su techo de Marco de Gasto y Mediano Plazo.
 - Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación conforme a lo mencionado en el presente documento, bajo los lineamientos del DNP a través de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas, y mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación.

- Solicitar a los municipios priorizados la presentación de proyectos a ser beneficiados de acuerdo a criterios definidos.
 - Se recomienda al MVCT constituir en el marco de su estructura institucional la unidad técnica coordinadora del programa, así como el Grupo de Banca con la experiencia y calificación requerida para la coordinación y ejecución del programa, garantizando el cumplimiento oportuno del cronograma de ejecución del mismo, antes de la fecha de firma del empréstito.
4. Solicitar al MVCT, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico apoyar la ejecución del componente de fortalecimiento institucional del prestador y el diseño y montaje de esquemas sostenibles de prestación de los servicios, en aspectos relacionados con temas regulatorios, cargue de información al SUI y otros aspectos técnicos.
 5. Solicitar a los municipios beneficiarios de los recursos, atender los lineamientos de priorización, ejecución y seguimiento en el marco de lo definido en este documento.